



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

*"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"*

## DISPOSICIÓN N° 2680

BUENOS AIRES, 14 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-1110-169-11-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

### CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones el Instituto Nacional de Medicamentos propicia se disponga la baja de la habilitación conferida a favor de la firma NEPHRODIAL S.R.L., para su establecimiento sito en la calle Cullen 4987 P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en tal sentido cabe reseñar que con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas sobre Buenas Prácticas de Fabricación y Control, se procedió a llevar a cabo una inspección en el establecimiento citado en el párrafo anterior (Orden de Inspección N° 1129/06).

Que a fs. 2 y 3 se agrega el acta labrada como consecuencia de dicha inspección de la que surge que la citada firma se encuentra sin actividad, adjuntándose a fs 4 copia de la Nota 5928 de diciembre de 1999 donde la firma informa la suspensión de producción y cierre del domicilio comercial.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 2680**

*"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"*

Que a fs. 5 se adjunta copia del informe del Departamento de Registro de esta Administración Nacional indicando que la firma no registra pedido de expedientes desde 1999 y no es titular de ningún certificado.

Que a fs. 6 a 9 se adjunta copia de la disposición de habilitación con la del certificado oportunamente emitido.

Que finalmente a fs. 1 se acompaña el informe confeccionado por el Departamento de Inspectoría del INAME, en el que indica que corresponde disponer la baja de la habilitación conferida a la firma NEPHRODIAL S.R.L.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y Decreto 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada por esta Administración Nacional a la firma NEPHRODIAL S.R.L., con



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2680

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

establecimiento sito en la calle Cullen 4987 Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como LABORATORIO ELABORADOR DE SOLUCIONES CONCENTRADAS PARA HEMODIÁLISIS.

ARTICULO 2º.- Cancélese, por intermedio del Departamento de Registro, el Certificado de Habilitación conferido a la firma NEPHRODIAL S.R.L. por Disposición ANMAT N° 2257/96 de fecha 21 de mayo de 1996.

ARTICULO 3º.- Anótese; gírese al Departamento de Registro Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos, entréguese copia al Instituto Nacional de Medicamentos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

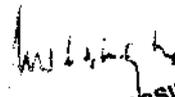
W

Expediente n° 1-47-1110-169-11-6

DISPOSICIÓN N° 2680

sb

2  
me

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.